

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
 COTABAMBAS - APURIMAC

00 016

000002

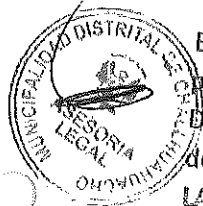
Gestión 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 26 de Enero del 2018.

Visto:



El informe N° 0121-2017/SGIDUR/MDCH-AHBC, de fecha 30 de Noviembre del 2017, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

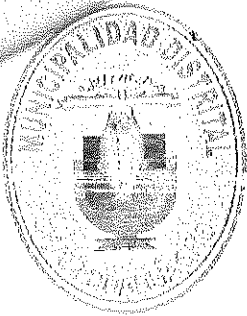
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE LAHUANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 0072-2017/MDCH/OSLO-Ing° VMLF, de fecha 27 de Noviembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite Informe de Evaluación y mediante su opinión

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

18

COTABAMBAS - APURIMAC 000011

Gestión 2015 - 2018



indica que se inicie la ejecución en Enero del año 2018, mediante Informe N° 0009-2018/MDCh/SGIDUR-Ing° VMLF., con fecha 10 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, manifiesta aprobación del Área de la Oficina de Supervision y Liquidación de Obras, verificando y validando las partidas para su ejecución correspondiente en el año fiscal 2018, y mediante Informe N° 09-2018-JPP-JFLL, de fecha 25 de Enero del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto otorga Disponibilidad Presupuestal del Mantenimiento en mención.



Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2017-A-MDCH-C. (Delegación de Atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

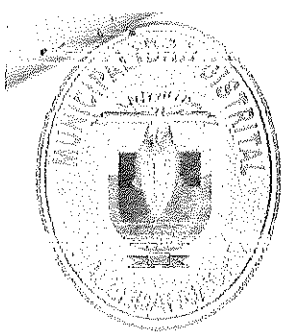
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 705,416.98 soles, (Setecientos Cinco Mil, Cuatrocientos Dieciséis con 98/100 soles) que se ejecutara por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 559,189.05
GASTOS GENERALES	S/. 79,125.25
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 33,551.34
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 13,476.46
GASTOS ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/. 8,891.11
GASTOS ADMINISTRACION Y EVALUACION	S/. 11,183.78
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 705,416.98

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC 000030

Gestión 2015 - 2018

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RCC/AJ/MDCH,
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

CPC. Elvis Ester Coronado Arce
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*